

SNCC.D.008



No. EXPEDIENTE

No. DOCUMENTO

0016

13 de Marzo de 2026

**DICTAMEN JURÍDICO DEL PLIEGO DE CONDICIONES  
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA**

Quien suscribe, **Lic. Ezequiel David Núñez**, dominicano, mayor de edad, **casado**, portador de la Cédula de Identidad y Electoral o Pasaporte 047-0219260-2, en mi calidad de Consultor Jurídico del **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LA VEGA**, tiene a bien manifestar lo siguiente:

VISTA: La Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Veintiocho (28) de Julio del Dos Mil Veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 47-25, emitido mediante el Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del Dos Mil veintiséis (2026).

VISTO: El proyecto de para la **ADQUISICION DE BUFFETS, PICADERAS Y ALMUERZOS PARA SER CONSUMIDOS EN DISTINTAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO**, mediante el Procedimiento con Referencia No. **LAVEGA-CCC-CP-2026-0002**, conforme a la solicitud realizada por el **Depto. De Alcaldía**.

MANIFIESTO: Mi total **Conformidad** con el contenido del referido Pliego de Condiciones Específicas para la **ADQUISICION DE BUFFETS, PICADERAS Y ALMUERZOS PARA SER CONSUMIDOS EN DISTINTAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR ESTE AYUNTAMIENTO**, declarando que los mismos **cumplen** con las disposiciones contenidas en Ley No. 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Veintiocho (28) de Julio del Dos Mil Veinticinco (2025), así como su Reglamento de Aplicación.

En la Provincia de La Vega, Municipio de La Vega, República Dominicana, a los trece **(13)** días del mes de marzo del **dos mil veinte y seis (2026)**

Lic. Ezequiel David Núñez

Consultor jurídico

